

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
 Por tres meses.....33'00
 Por seis meses.....66'00
 Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de Libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la Provincia

74)

Con esta fecha y terminado el permiso oficial concedido por la Superioridad, vuelvo a hacerme cargo del Gobierno Civil de la provincia, cesando la interinidad del Sr. Secretario General del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Logroño 10 de mayo de 1953.

El Gobernador Civil

Alberto Martín Gamero

714

CIRCULAR

657

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la Epizootia, de agalaxia contagiosa en el término municipal de Quel que fue declarado oficialmente con fecha 7 de julio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 29 de abril de 1953.

El Gobernador Civil

618

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

737

D. Gonzalo García Vaquero en nombre de la Comunidad de Bienes «Electra Pilar» de Anguiano, solicita la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de aguas públicas del derivado del río Najerilla para usos industriales, en el paraje «Acera» del término municipal de Anguiano ampliación hasta 4.800 litros por segundo el caudal de 2.000 litros en la misma unidad de tiempo reconocido a D. Santiago Vaquero en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de la provincia de Logroño.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20

días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las horas hábiles de oficinas, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza—Paseo del General Mola núm. 26 1.º

Zaragoza 27 de abril de 1953.

El Ingeniero Director Adjunto.

=F.FERNANDEZ=

700

DIRECCION.— EXPROPIACIONES

699

Obra; Canal de alimentación del Pantano de González Lacasa término Municipal: Villoslada de Cameros.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1.879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento para su aplicación de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de 15 días, que comenzará a contarse desde aquél en que se haga público este anuncio, para que las corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados, presenten ante el Sr. Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se expresa a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza 7 de Mayo de 1953.

El Ingeniero Director, M. Echvériá=Rubricado.

N.º de orden: 1 nombre del propietario Raimundo Sánchez de Pablo, clase de fincas molino.

2 Inocente Vidarte González, cereal.

3 Luis Fernández García, regadío.

4 Angel Martín Arrau, prado.

5 Ayuntamiento, monte.

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

611

Relación de los Inscriptos marítimos de esta Capital nacido en el año 1934 en la fecha y población que de cada uno se expresa a continuación y que, por estar comprendido en el Alistamiento del año actual para el

Reemplazo de 1954 de Marinería de la Armada deben causar baja en los Alistamientos de Ejército como disponen los artículos 114 y 71 del vigente Reglamento de Marinería de la Armada y de Reclutamiento de Ejército:

Núm. 1200.—Rico Seixas Faustino de Faustino y Concepción nacido en Haro (Logroño) el 13 de noviembre.

Barcelona 24 de abril de 1953.

El 2.º Comandante.

653

Administración de Justicia

REQUISITORIA

652

Julio Pérez Merino, de 35 años, casado, de profesión yesero vecino de Autol, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Santo Domingo de la Calzada para constituirse en el Depósito municipal de dicha ciudad y cumplir la pena de 15 días de arresto que le han sido impuestos en juicio de faltas núm. 25 del año 1952, por blasfemias e insultos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 25 de abril de 1953.

El Juez Comarcal,

610

REQUISITORIA

669

Repiso Gil, Angel, de 49 años de edad, hijo de Román y Dominicana, natural de Bilbao, soltero, jornalero, vecino de Logroño, cuyo actual paradero se ignora.

Por la presente comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en expediente número 110 de 1947.

Dado en Zaragoza 27 de abril de 1953.

633

REQUISITORIA

668

Sáenz Prudencio, Santos, de 22 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Viguera (Logroño) cuyo paradero se ignora, comparecerá en el sumario núm. 40 de 1951 por hurto ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia (Alava) para constituirse en prisión.

Laguardia 29 de abril de 1953.

El Juez de Instrucción,

632

REQUISITORIA

667

Daniel Villar García y Eugenio Faselero Morón, de 22 años de edad, solteros, domiciliados últimamente en esta Ciudad de Haro y su calle de San Bernardo números 8 y 9 respectivamente, comparecerán ante este Juzgado Comarcal a fin de cumplir el arresto que les ha sido impuesto en el juicio de faltas seguido por hurto contra los mismos, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichos condenados y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Haro a 28 de abril de 1953.

El Juez Comarcal.

630

REQUISITORIA

675

Gabino Prada Mendieta domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la cusa N.º 290 de 1952 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 1 de mayo de 1953.

El Juez de Instrucción

644

ANUNCIOS OFICIALES

PLANTILLA DE TRANSICION MUNICIPIO DE SANJO DOMINGO DE LA CALZADA

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación	Observaciones
1	Oficial 1.º	7.500	A transformar en titulado
1	Oficial 2.º	7.500	A extinguir
1	Administrador de Arbitrios	7.500	A transformar en Oficial titulado
5	Plazas de Auxiliares	7.500	Dos a extinguir
1	Aparejador	8.000	
1	Cabo de la Guardia Municipal	6.250	
1	Jefe de Vigilancia Diurna	5.500	A transformar en Guardia
1	Jefe de Vigilancia Nocturna	5.500	A transformar en Guardia
6	Guardias	5.500	
1	Cabo de Arbitrios	6.250	A extinguir
9	Agentes de Arbitrios	5.000	A extinguir
1	Cobrador de Arbitrios	5.000	
3	Barrenderos	5.000	A extinguir
1	Guarda del Canal	5.000	
1	Peón de Arboladas	5.000	
1	Jardiner	5.000	
1	Conserje	5.000	
Cuerpos Nacionales de Administración Local			
1	Secretario	15.000	
1	Interventor	13.500	
1	Depositario	12.000	
1	Director Banda de Música	11.000	

Santo Domingo de la Calzada, a 22 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS DE OCON

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	10.000	A transformar
---	------------	--------	---------------

Los Molinos de Ocon, a 25 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	1.500	Agrupado con Munilla
---	------------	-------	----------------------

Zarzosa, a 27 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	9.000	
---	------------	-------	--

Nieva en Cameros, a 23 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	8.373'90	Está agrupado con el Ayuntamiento de Arenzana de Arriba para el sostenimiento de un Secretario común.
---	------------	----------	---

Tricio, 29 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	10.000	
---	------------	--------	--

Viguera, 2 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DEVILLALBA DE RIOJA

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	9.000	A transformar
---	------------	-------	---------------

Villalba de Rioja, a 27 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Grupo A).— Administrativos

1	Auxiliar de Secretaría	7.000	
Grupo D).— Subalternos			
2	Serenos	10.000	
1	Alguacil - Ordenanza	5.000	
1	Pregonero	5.000	
1	Portero	5.000	

Resultas del personal anterior al 1 de Julio de 1952: Un Secretario, 10.000; un Auxiliar, 5.000; 4 Serenos 7.300; un alguacil 3.650; Pregonero 1.825 y una portera 2.190 pesetas.

Quel, a 27 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	12.000	
Grupo C). Servicios especiales			
1	Guarda Municipal	5.000	A transformar
Grupo D).— Subalternos			
1	Alguacil	5.000	A transformar

Cornago, a 23 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE ZARATON

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	10.000	
1	Alguacil	5.000	

Zarrazón, 22 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO D— AGONCILLO

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	14.000	
Subgrupo D).— Escala Auxiliar.			
1	Auxiliar	7.000	Es el mismo que figura en el Estadillo C). Subgrupo D) por no existir más que una plaza de esta categoría.

Grupo D).— Subalternos

1	Alguacil - Ordenanza	5.000	
---	----------------------	-------	--

Agoncillo, a 25 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	11.000	
1	Plaza de Auxiliar secretaria	7.000	Pudiera crearse si los intereses del municipio lo permitieran.

Grupo D).— Subalternos

1	Alguacil	5.000	A transformar
---	----------	-------	---------------

Ausejo, a 23 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	10.000	
---	------------	--------	--

Grupo D).— Subalternos

1	Alguacil - Ordenanza	5.000	Sueldo base
---	----------------------	-------	-------------

Fonzaleche, a 23 de Abril de 1953.

MUNICIPIO DE LAGUNA DE CAMEROS

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	10.000	A pagar entre los 2 agrupados
---	------------	--------	-------------------------------

Grupo D).— Subalternos

1	Alguacil	5.000	A transformar
---	----------	-------	---------------

Laguna de Cameros, 27 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	9.000	
---	------------	-------	--

El Redal, 22 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	11.000	
---	------------	--------	--

Nalda, 23 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	11.000	
---	------------	--------	--

El Villar de Arnedo, 28 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	9.000	
---	------------	-------	--

Sorzano, 25 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	10.000	
---	------------	--------	--

Prejano, a 27 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	10.000	
Grupo D). Subalternos			
1	Alguacil - Ordenanza	5.000	

Grávalos, a 27 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	11.000	
Grupo D).— Subalternos			
1	Alguacil	5.000	

Lardero, 20 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	5.000	forma mancomunidad legal con el Ayuntamiento de Cirueña.
---	------------	-------	--

Resultas del personal anterior al 1 de Julio de 1952: D. Maximino Capellán Narro, como auxiliar interino concertado desde el año de 1945.

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	10.000	
Resultas del personal anterior al 1 de Julio de 1952:			
1	Depositario	1.000	
1	Alguacil	547'50	

Abalos, a 26 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	10.000	
---	------------	--------	--

Arenzana de Abajo, 24 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Grupo A).— Administrativos

1	Secretario	5.000	Forma mancomunidad legal con el Ayuntamiento de Manzanares de Rioja.
---	------------	-------	--

Resultas del personal anterior, al 1 de Julio de 1952: Maximino Capellán Narro, como auxiliar interino concertado, desde el año de 1945.

Cirueña, a 30 de Abril de 1953.